

Entrega de libreta de canastilla

Visto: 773

- Carné de Identidad del compareciente.
- Libreta para productos alimenticios.
- Declaración Jurada de Dieta Médica o Hago Constar, ambos documentos deben estar firmados y acuñados por el centro asistencial de Salud Pública que lo expide y en los mismos debe constar el tiempo de embarazo que tiene la gestante (26 semana o más).
- En los embarazos múltiples se presentará certificado médico que lo acredite.
- La libreta de canastilla tendrá vigencia máxima de un año a partir de la fecha de su entrega y su vencimiento se fijará al momento de la entrega.